MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 140 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 22 OCT. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4878-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. JULIA SULCA DE QUISPE.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por observaciones realizadas por la SUNARP en cuanto al área del lote matriz y estar inscrito el lote 1B, se ha modificado las medidas del lote matriz consignado en la Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDJN/A de fecha 05 de agosto de 2014, en el trámite de Sub división del predio aludido, por lo que es necesario realizar la rectificación correspondiente de la Resolución mencionada;

Que, estando al Informe Técnico Nº 247-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, es procedente la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDJN/A, del trámite de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso, del lote ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010089939 de fecha 06 de octubre de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 542.84 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Juan Espinoza Medrano, con una longitud de 20.50 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con tres tramos de 12.90 y 10.00 m.l., con el lote 1A (independizado) y 31.60 m.l., con la propiedad de la familia Gómez.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con tres tramos de 14.50 m.l., con la propiedad de Adrián Rojas Pérez, 19.20 y 27.70 m.l., con el lote 1B (Independizado).
- **POR EL FONDO:** Con una longitud de 7.23 m.l., con la Av. Salvador Cavero,

ÁREA : 542.84 m^2 PERÍMETRO: 143.63 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DON ALFREDO QUISPE SULCA, ALICIA BERTHA QUISPE SULCA, ARTURO QUISPE SULCA, GOTARDO QUISPE SULCA, GRACIELA QUISPE SULCA Y OSCAR GOTARDO QUISPE SULCA.

- **POR EL FRENTE:** Con una longitud de 7.23 m.l., con la Av. Salvador Cavero,
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con tres tramos de 27.70 y 0.32 m.l., con el lote 1B (Independizado) y 2.05 m.l. con el sub lote 1D (Resultante).
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** con una longitud de 31.60 m.l., con la prop. de la familia Gómez.
- **POR EL FONDO:** Con una longitud de 10.00 m.l., con el lote 1A (Independizado).

ÁREA : 253.59 m^2 PERÍMETRO: 78.90 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1C (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA LINA LUCY QUISPE SULCA

- **POR EL FRENTE:** Con una longitud de 10.25 m.l., con el Jr. Juan Espinoza Medrano.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con una longitud de 11.10 m.l., con el sub lote 1D (Resultante).
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con una longitud de 11.10 m.l., con la prop. de Adrián Rojas Pérez,
- **POR EL FONDO:** Con una longitud de 9.60 m.l., con el Sub lote 1D (Resultante),

ÁREA : 110.07 m^2 PERÍMETRO: 42.05 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1D (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA JULIA SULCA DE QUISPE

- **POR EL FRENTE:** Con una longitud de 10.25 m.l., con el Jr. Juan Espinoza Medrano.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con una longitud de 14.95 m.l., con el lote 1A (Independizado) y el sub lote 1 (Remanente).
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con tres tramos de 11.10, 9.60 m.l., con el sub lote 1C (Resultante) y 3.40 m.l., con la propiedad de Adrián Rojas Pérez.
- **POR EL FONDO:** Con una longitud de 18.88 m.l., con el lote 1B (Independizado).

ÁREA : 179.18 m^2 PERÍMETRO: 68.18 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1C (RESULTANTE)	LINA LUCY QUISPE SULCA	110.07	42.05
1D (RESULTANTE)	JULIA SULCA DE QUISPE	179.18	68.18
1 (REMANENTE)	ALFREDO, ALICIA BERTHA, ARTURO, GOTARDO, GRACIELA Y OSCAR GOTARDO QUISPE SULCA.	253.59	78.90
LOTE MATRIZ		542.84	143.63

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDJN/A de fecha 05 de agosto de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA